



Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas

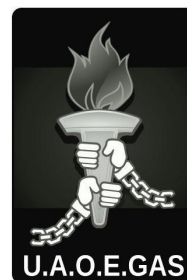
Con Personería Jurídica

PIT - CNT

Telefax: 2 901 67 65
Convención 1131

uaogas@adinet.com.uy
Montevideo - Uruguay

www.sindicatodelgas.org.uy



SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL PITCNT

Nuestro sindicato ha analizado la reforma de estatutos que se propone considerar en el próximo congreso del PITCNT, de lo cual se consera:

1. Se dice en la introducción que la reforma es para cubrir “aspectos netamente jurídicos que permitan la obtención de la necesaria Personería”. No hay una fundamentación o explicación de por qué son esos cambios los necesarios, ¿qué autoridad los plantea como imprescindibles para dar la personería jurídica? ¿Con el actual estatuto no se puede gestionar la personería? La entidad de los cambios es tal que primero hay que preguntarse si estamos dispuestos a transitar por ellos desde el punto de vista sindical.
2. Los sindicatos recibimos la propuesta de Reforma el 17 de marzo, el último día previsto en el actual estatuto para cumplir con los plazos. Con anterioridad se había informado que se iba a presentar una propuesta con cambios menores que respondieran a lo resuelto en el Congreso anterior. Dicha resolución es:

N. Reforma de Estatutos: se facultara a la M.R. a constituir una Comisión con el objetivo de plantear al próximo Congreso ordinario las propuestas definitivas sobre las siguientes reformas estatutarias:

Participación de los plenarios del interior con voz y un voto en los Congresos, definiendo los criterios para la misma.

Cotizaciones porcentuales a las finanzas centrales sobre el salario de la categoría mínima de cada rama nacional de actividad.

Periodicidad entre Congreso y Congreso. Se establecerá que los congresos se reunirán cada tres años, con un encuentro nacional programático a la mitad del periodo, definiendo la M.R. las características del mismo. (PUNTO N, PÁG. 28).

No se conformó la COMISIÓN DE LA MESA REPRESENTATIVA que discutiera una reforma sobre estas bases y las modificaciones propuesta exceden con creces estas resoluciones. Se conformó una Comisión de tres corrientes sindicales, o de representantes de las mismas y nada más.

3. Nuestro sindicato en un documento de aporte al anterior Congreso ya había señalado:

“Por un lado la debilidad de los ámbitos orgánicos, la Mesa Representativa no es más que un ámbito de discusión en general, el Secretariado Ejecutivo muchas veces es quien realmente resuelve y lleva a cabo las decisiones políticas y la inexistencia en muchas áreas de comisiones de trabajo hace que el trabajo de las secretarías se torne individual. Y en no pocas ocasiones esos individuos resuelven no llevar a cabo lo resuelto por el colectivo, por lo que tampoco se materializa lo decidido. Esta situación no es un fenómeno nuevo, pero creemos que ha recrudecido.

Es cierto que los sindicatos debemos hacer un mayor esfuerzo por nutrir de compañeros la actividad cotidiana del PIT-CNT, pero también lo es que si desde todos los ámbitos de dirección no empuja para desarrollar el trabajo colectivo no se le encuentra mucho sentido a dicha participación. En varios momentos parece que cada secretaría es una chacra inamovible.

Por otra parte, y pensamos que es la contra cara de lo anterior, el equilibrio entre sindicatos y corrientes sindicales se ha ido perdiendo a favor de estas últimas. Estamos firmemente convencidos que ambos aspectos son importantes, pero no podemos perder de vista que lo determinante deben ser los sindicatos, más en una coyuntura como la actual, atendiendo a “las distintas orientaciones sindicales”, para la conformación de los diversos organismos de dirección del PIT-CNT.

Este desequilibrio, conciente o inconcientemente, promueve la acción del dirigente por sí y ante sí por sobre la representación sindical del colectivo al que se debe, sea la Mesa Representativa o el Secretariado Ejecutivo. El problema más grave es que se ha vuelto “normal” en la operativa cotidiana.

No caemos con esto en el “apoliticismo” vulgar del burgués que quiere a sus trabajadores simplemente preocupados por el plato de comida de mañana y no por la perspectiva general que resuelva el plato de comida para todos los días, ni a los denominados “clasistas” que son puros de nacimiento, pero terminan convocando un primero de mayo con partidos políticos como coorganizadores.

Las corrientes político sindicales, o los partidos directamente, no solo son necesarias sino que “son parte” de la realidad sindical de un movimiento obrero maduro que aspira a transformar el país. Pero en la actualidad la lógica de la negociación directa con el gobierno por parte de compañeros puntuales por una especie de “llegada natural” conspira contra la estrategia general que tenemos o debemos tener, y luego nos vemos enfrentados a refrendar o no lo ya hecho. Es cierto que es mucho más difícil construir colectivamente, y muchas veces debemos asumir resoluciones que no compartimos, pero eso es parte de la fortaleza de la organización obrera, nos educa contra la ideología individualista pequeño burguesa. También aceptamos que en determinadas circunstancias quien está en la circunstancia concreta debe definir, pero como situación que se presenta no que se busca ex profeso. Y siempre con el marco general discutido y en lo posible acordado en los organismos.

Esta situación atañe tanto al Secretariado Ejecutivo como a la figura de Coordinador. El problema central está en definir lo más exacto posible qué papel debe cumplir cada compañero en dichas responsabilidades. Está

claro, si se entiende que deben existir coordinadores no es para sustituir a otros organismos sino para facilitar la tarea cotidiana como referentes hacia fuera del PIT-CNT, de nexo y vinculación, de fomentar las propuestas y el debate. Simplemente eso, porque con eso alcanza. Lo mismo respecto al Secretariado, cuya función principal es la organización de las tareas de los frentes de trabajo para llevar de la mejor manera las resoluciones de la MESA REPRESENTATIVA, así como promover el debate político sindical en la acción cotidiana.”

En la Comisión de Funcionamiento del XI Congreso estuvimos de acuerdo en reforzar el papel de la MESA REPRESENTATIVA con una serie de medidas que nunca se concretaron, aunque estuvieron planteadas en las Mesas Representativas posteriores al Congreso (ver págs. 26 y 27 de las resoluciones). Por ejemplo la construcción de comisiones centrales de trabajo con la participación de cada miembro de la Mesa Representativa.

Sin embargo este proceso lejos de haberse revertido ha continuado, y salvo excepciones la M.R. no debate, ni tiene comisiones operativas funcionando, etc.

4. Esta reforma de estatutos simplemente formaliza lo que sucede de hecho, dando una serie de potestades al Secretariado que reducen las de la Mesa a un contralor a posteriori de lo actuado.
5. Entre ellas: *“ejercerá la representación política y legal del PIT CNT, así como la dirección general y la coordinación de todos los servicios sociales, gremiales y culturales de la organización, (...) “dispondrá de las más amplias facultades de administración, disposición y afectación de bienes, con los requerimientos que estos Estatutos determinen (...)”, representará “al PIT CNT por intermedio de su Presidente y de su Secretario General o de los mandatos especiales o sus miembros u otras personas que en cada ocasión designe”, tomará “resoluciones en cualquier materia no prevista en los estatutos, en los asuntos de urgencia”(…), llevará “a cabo los actos jurídicos necesarios para la disposición y gravamen de bienes muebles e inmuebles”(…), será “el empleador con los trabajadores asalariados del PIT CNT”, (...) elegirá al Presidente, Secretario General y Vicepresidente de entre sus miembros, estará “integrado por 13 miembros titulares. La duración de su mandato será de 3 años” (...) con atribuciones resueltas por el Secretariado, se reunirá una vez por mes como mínimo, D) El Secretariado Ejecutivo se reunirá como mínimo una vez por mes y las veces que se estime necesario.*

Como puede apreciarse Presidente, Secretario y Vicepresidente son elegidos por el S.E. sin tener que tener asentimiento de la Mesa. El proceso de concentración en el Secretariado, fijado inelásticamente en 13 miembros, se resumirá aún más en estas nuevas autoridades. Por tanto se cierra un proceso de centralización desde lo formal que resultará perjudicial para el conjunto de la herramienta, volviendo aún más estéril a la Mesa Representativa. Se termina de consolidar un movimiento sindical de corrientes político – partidarias por encima de los sindicatos, rompiendo el equilibrio del que hablamos en el punto 3.

6. ¿Esta reforma es lo que se necesita hoy? NO. El esfuerzo debe concentrarse en cómo se genera la participación a todo nivel, realmente se involucran los sindicatos en comisiones centrales, en que el S.E. contribuya a dirigir al Movimiento pero no lo sustituya, que a la vez cada miembro realmente cumpla un papel de esfuerzo y trabajo, aspectos que hoy muchas veces no están a la altura de ser desarrollados cabalmente. Es un problema político, no de reforma de estatutos, y requiere acciones concretas desde esa perspectiva. En todo caso debe establecerse un proceso desde la M.R. (como definió el XI Congreso) con participación real de los sindicatos.
7. Tampoco le hace bien al movimiento sindical centrar nuestros debates en esta reforma elaborada entre pocos y sin la suficiente discusión, diciendo SI o NO a secas, que excede lo resuelto en el último congreso y que además va a restar esfuerzos en resolver otros temas.
8. **Como consecuencia de estos argumentos precedentes planteamos que en esta Mesa Representativa del 15 de mayo se considere, bajo el punto del orden del día "Congreso", nuestra propuesta de retirar el tema Reforma de Estatutos de los temas a tratar en el XII Congreso. Si se entiende que se necesita más tiempo para la definición proponemos a esta Mesa Representativa que se realice otra antes de finalizar mayo o en la primera semana de junio a tal fin.**